



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Limpieza y Gestión de Residuos
Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos

**ASUNTO: INFORME RESULTADOS CUESTIONARIO CONSULTA PÚBLICA
PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE UNA NUEVA ORDENANZA
DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS.**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de someter a consulta pública la elaboración de una nueva Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y de Gestión de Residuos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, tras el período de exposición pública, para el que se tomó como base la Memoria Técnica y cuestionario que aparecían como Anexos I y II del acuerdo, habiéndose cumplimentado por los ciudadanos formulario expuesto en la Web del Ayuntamiento, Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos y contestando al cuestionario de forma abierta y manifestando su opinión sobre los cuatro enunciados que aborda la Memoria Técnica, se procede a emitir el siguiente informe en el que constan los resultados obtenidos:

CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA

1.¿Cree que el Ayuntamiento debe establecer obligaciones para los titulares de actividades que se desarrollan en la vía pública, tales como terrazas y veladores, carga y descarga, reparto de publicidad, quioscos, marquesinas y mercadillo que aseguren que el espacio que utilizan esté limpio y libre de residuos durante el horario de apertura y tras su finalización?	RESPUESTAS	
	TOTAL 715	
1. Si, estoy de acuerdo. Debe multarse a quien no lo haga.	567	79,30 %
2. Si, estoy de acuerdo, pero no debe multarse a quien no lo haga.	52	7,27 %
3. No es necesario regular esta materia. Debe quedar a criterio de los propietarios.	7	0,98 %
4. No. Quien debe mantener limpio el espacio público es el Ayuntamiento.	89	12,45 %

2. Los grafitis que aparecen en las fachadas y elementos exteriores de los edificios deben ser eliminados por sus propietarios, sean públicos o privados, para no afear la imagen de la vía pública y esto debe establecerse en la Ordenanza Municipal. Con respecto a esta afirmación usted está:	TOTAL 713	
1. Muy de acuerdo. Debe multarse a quien no lo haga.	170	23,84 %
2. De acuerdo pero no debe multarse a quien no lo haga.	93	13,04 %
3. No es necesario regular esta materia. Debe quedar a criterio de los propietarios.	47	6,60 %
4. En desacuerdo, quien debe mantener limpio el espacio público es el Ayuntamiento.	403	56,52 %

3. Los contenedores para residuos de obras de construcción deben retirarse de la vía pública los fines de semana y quedar protegidos fuera del horario de trabajo para evitar que se llenen de otros residuos. Con respecto a esta afirmación usted está	TOTAL 717	
1. Muy de acuerdo.	342	47,70 %
2. De acuerdo.	204	28,45 %
3. En desacuerdo, creo que debe quedar a criterio de los constructores.	112	15,62 %
4. En desacuerdo, no es necesario regular esta materia.	59	8,23 %

4. ¿Cree que es necesario obligar a los propietarios de mascotas a diluir con agua las micciones de éstas, portar una botella al efecto y evitar que lo hagan en ciertos lugares?	TOTAL 718	
1. Si, estoy muy de acuerdo, reduciría el impacto de suciedad.	618	86,08 %
2. No estoy de acuerdo, las mascotas sólo deben miccionar en los espacios reservados.	76	10,58 %
3. No estoy de acuerdo, las mascotas pueden miccionar donde quieran.	24	3,34 %

5. Las actividades de mantenimiento de jardines privados generan residuos de ramas, hojas de poda, etc. que en muchos casos se abandonan en la vía pública o en terrenos. Para evitar esto, indique cuál de las siguientes medidas le parece más adecuada.	TOTAL 721	
1. Establecer una recogida puerta a puerta previo aviso.	271	37,59 %
2. Dejarlos junto al contenedor, en el suelo.	25	3,47 %
3. Dejarlos en el contenedor de residuos orgánicos si es poco volumen.	61	8,46 %
4. Instalar contenedores de gran capacidad en puntos de recogida de poda.	194	26,91 %
5. Obligar a que los residuos de poda se lleven a un ecoparque o a un gestor cuando excedan de un volumen.	170	23,57 %

6. ¿Cree que debe obligarse a los establecimientos de hostelería y restauración a separar los residuos de envases, vidrio y residuos orgánicos?	TOTAL 722	
1. Si, estoy muy de acuerdo, deben separar todos los residuos.	588	81,44 %
2. Si, estoy de acuerdo, pero solamente el vidrio y los residuos orgánicos.	46	6,37 %
3. Si, pero solamente el vidrio.	27	3,74 %
4. No estoy de acuerdo, la separación de residuos debe ser voluntaria.	61	8,45 %

7. ¿Debe obligarse a los comercios a separar los residuos de envases, vidrio y residuos orgánicos?	TOTAL 719	
1. Si, estoy muy de acuerdo, deben separar todos los residuos.	588	81,78 %
2. Si, estoy de acuerdo, pero solamente el vidrio y los residuos orgánicos.	47	6,54 %
3. Si, pero solamente el vidrio.	23	3,20 %
4. No estoy de acuerdo, la separación de residuos debe ser voluntaria.	61	8,48 %

8. Los residuos orgánicos y los residuos mezclados, si se recogen en horario nocturno, deben depositarse en los contenedores en un horario concreto para evitar su presencia el menor tiempo posible hasta que sean retirados por los servicios municipales y no generen olores. ¿A partir de qué hora le parece razonable establecer para que los particulares puedan depositar la basura teniendo en cuenta que el horario máximo es hasta las 24 horas?	TOTAL 716	
1. A las 17 horas y dos horas después en verano.	130	18,16 %
2. A las 18 horas y dos horas después en verano.	134	18,71 %
3. A las 19 horas y una hora después en verano.	215	30,03 %
4. A las 20 horas y una hora después en verano.	237	33,10 %

9. La recogida de residuos consecuencia de la celebración de eventos y determinados actos públicos supone un problema de gestión importante que debe tratarse en la Ordenanza. ¿Cree que es necesario exigir una mayor responsabilidad a los organizadores y establecer procedimientos para exigir la correcta gestión de sus residuos y asegurar la limpieza?	TOTAL 719	
1. Si, estoy muy de acuerdo.	575	79,97 %
2. Si, estoy de acuerdo.	132	18,35 %
3. No es necesario regular esta materia.	5	0,70 %
4. No estoy de acuerdo.	7	0,98 %

10. ¿Debe prohibirse fumar en la playa para evitar que se echen colillas a la arena?	TOTAL 720	
1. Si, estoy de acuerdo.	447	62,08 %
2. No, pero debe exigirse portar ceniceros y multar a quien fume y no los lleve.	264	36,67 %
3. No, no estoy de acuerdo ni en que se prohíba ni en que se exija llevar ceniceros.	9	1,25 %

11. ¿Considera que sería una buena medida que, en materia de limpieza y recogida de residuos, se incrementara el número de denuncias a imponer a los infractores, atribuyendo más facultades a los inspectores municipales?	TOTAL 717	
1. No, no es necesario poner más denuncias.	82	11,44 %
2. Si, debe incrementarse el número de denuncias y el personal para ello.	476	66,39 %
3. Las denuncias solo las debe realizar la policía local.	159	22,17 %

12. ¿Es conveniente que a propuesta del Servicio de Limpieza, se pueda indicar la prohibición de aparcar, en aquellas calles en que su estado de limpieza lo requiera, a fin de realizar una limpieza a fondo?	TOTAL 721	
1. No estoy de acuerdo.	44	6,10 %
2. Estoy de acuerdo.	338	46,88 %

3. Estoy de acuerdo, pero sólo si se realiza de forma excepcional.	339	47,02 %
--	-----	---------

13. ¿Le parece necesario que en las paradas de autobús de los servicios de transporte público colectivo regular de uso general, la empresa encargada de la conservación y explotación de las marquesinas y postes de señalización de las paradas estén obligada a disponer y conservar al menos una papelera en cada parada?	TOTAL 717	
1. Esta medida es necesaria.	565	78,80 %
2. Esta medida es innecesaria, con las paperas existentes en la vía pública es suficiente.	71	9,90 %
3. Esta medida sólo debería aplicarse en las paradas que tuvieran marquesina.	81	11,30 %

14. ¿Cree necesario que el Ayuntamiento desarrolle campañas informativas de sensibilización sobre la prevención de residuos y el abandono de basura dispersa?	TOTAL 719	
1. Si es necesario, falta concienciación ciudadana.	620	86,23 %
2. Si es necesario, falta información al respecto.	51	7,09 %
3. No es necesario, estamos saturados con tanta campaña de concienciación.	48	11,30 %

15. ¿Considera una buena medida que los contenedores de residuos orgánicos (marrones) y de la fracción resto (grises) estén cerrados en días y horas en los que no está permitido depositar residuos en los mismos?	TOTAL 715	
1. Si, es necesario porque la basura hay que bajarla solo cuando se debe.	140	19,58 %
2. Si, pero deben ampliarse los horarios y a ser posible la frecuencia de recogida.	235	32,87 %
3. No, los contenedores deben estar siempre abiertos y a disposición del público.	340	47,55 %

16. ¿Cree necesario que el poseedor, o en su caso la persona promotora de la obra, deba mantener, en todo momento, el espacio ocupado por el contenedor o saco y su entorno, en adecuadas condiciones de limpieza e higiene?	TOTAL 720	
1. No es necesario, ese trabajo debe realizarlo el Servicio de Limpieza municipal.	55	7,64 %
2. Si es necesario.	316	43,89 %
3. Si es necesario, pero además debe ser sancionado por la falta de limpieza e higiene.	349	48,47 %

17. ¿Cree necesario que el depósito de muebles y enseres por parte de los ciudadanos, para su posterior recogida por las vías que determine el servicio municipal competente, esté sometido a un horario?	TOTAL 719	
1. El depósito de muebles y enseres no tiene que tener restricción horaria.	97	13,49 %
2. El depósito de muebles y enseres debe realizarse entre las 20 y las 24 horas.	508	70,65 %
3. El depósito de muebles y enseres no debe realizarse en la vía pública.	63	8,76 %
4. Los ciudadanos deben llevar los muebles y enseres a los ecoparques.	51	7,10 %

18. ¿Cree necesario que se establezca límite de peso diario por aportación y usuario a un ecoparque?	TOTAL 720	
1. Considero que no debe existir límite diario para residuos domésticos.	577	80,14 %
2. Considero que debe existir límite diario, pero sólo para algún tipo de residuos domésticos.	96	13,33 %
3. Es necesario que existan límites diarios para todo tipo de residuos domésticos.	47	6,53 %

Vistas las contestaciones de la encuesta podrían obtenerse conclusiones resumidas en los siguientes extremos:

Sobre el bloque de preguntas sobre limpieza pública

Existe una opinión muy mayoritaria (cerca al 80%) sobre la necesidad de exigir a los titulares de actividades que se desarrollan en la vía pública, tanto estables como esporádicas, una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto al mantenimiento y limpieza por su parte del espacio público que ocupan (pregunta n.º 1 y n.º 9). De igual manera, la ejecución de obras requiere un mayor control por los promotores de la suciedad y molestias que pueden generar los contenedores de residuos de construcción. (pregunta n.º 3 y n.º 16)

También resulta enormemente mayoritaria la opinión de que los propietarios de mascotas deben cuidarse de no ensuciar la vía pública con las deposiciones de sus animales, diluyendo las misiones para minimizar su impacto. (pregunta n.º 4)

Hay una opinión mayoritaria (56,52%) de que la limpieza de los grafitis de las fachadas particulares debería corresponder al Ayuntamiento. Dado que llevar a cabo esta acción puede colisionar con el derecho de propiedad y con el deber de mantenimiento del ornato de las fachadas, al menos se plantearía llevar a cabo estas acciones por parte del Ayuntamiento en algunos casos y con el consentimiento de dichos propietarios. (pregunta n.º 2)

Podría haber un enorme consenso en que se prohíba el aparcamiento durante las operaciones de limpieza para conseguir una mayor eficacia pero solo excepcionalmente, sumando quienes están de acuerdo de manera generalizada y quienes lo admiten excepcionalmente. (pregunta n.º 12)

La opinión de que se debería prohibir fumar en las playas es mayoritaria (62,08%) y quienes admiten que se fume, exigirían que los fumadores estuvieran obligados a portar ceniceros, multando a quien no los lleve. (pregunta n.º 10)

También se ve muy conveniente que existan papeleras en las paradas y marquesinas de autobús, además de las que están ubicadas en la vía pública, a instalar y mantener por la empresa encargada de dichas marquesinas. Ello no afectaría el vaciado, el cual correspondería a la empresa de limpieza. (pregunta n.º 13)

Sobre el bloque de preguntas sobre gestión de residuos

Es muy mayoritaria (81%) la opinión de que tanto los establecimientos de hostelería y restauración como los comercios en general deberían separar obligatoriamente toda clase de residuos en sus distintas fracciones para su recogida selectiva. (pregunta n.º 6 y n.º 7) No hay por tanto distinción entre unos y otros en la opinión general.

Respecto a cómo solucionar el problema de los residuos de poda no hay una opinión clara mayoritaria, sin embargo son muy pocos los que opinan que dejarlos junto al contenedor sea

correcto. Llevar los residuos de poda al ecoparque o a ecopuntos de proximidad o puntos de recogida, suman más del 50% (pregunta n.º 5)

Respecto al horario a establecer para la recogida de residuos, la opción mayoritaria es a partir de las 20 horas (una hora más tarde en verano) y hasta las 24 horas (33,10%), por encima de la opción de adelantar el horario a las 19 horas (30,03%). El resto de opciones no superan el 18%. (pregunta n.º 8). Es decir, se está a favor de mantener horarios muy parecidos a los actuales. Son minoría los que están a favor de ampliarlos más.

También respecto a depositar residuos de muebles y enseres la opción mayoritaria (70,65%) se inclina por establecer el horario de 20 a 24 horas. (pregunta n.º 17)

Por otra parte, cuando se pregunta sobre el posible cierre de los contenedores de residuos orgánicos y de la fracción resto, la mayoría está de acuerdo en que estén cerrados en días y horas para evitar su mal uso o al menos que estén cerrados pero con un horario más amplio. Sumando ambas opciones da el 52,45%. (pregunta n.º 15)

El ecoparque tiene actualmente unas limitaciones de pesos para la aportación de residuos. La opinión general (80,14%) es que estas limitaciones deben desaparecer si se trata de residuos domésticos. (pregunta n.º 18)

Denuncias y sanciones frente a información y concienciación. El 86,23% cree necesario que el Ayuntamiento desarrolle campañas informativas y de sensibilización sobre la prevención de residuos y el abandono de basura dispersa porque falta concienciación ciudadana (pregunta n.º 14). Ahora bien, del mismo modo existe una opinión mayoritaria (66,39%) sobre que es necesario que aumente el número de denuncias a los infractores y que se doten mayores medios personales a este fin, incluyendo si fuera preciso al personal inspector municipal. (pregunta n.º 11)

OPINIONES A LA MEMORIA TÉCNICA

1. Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.	OPINIONES 220
2. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.	OPINIONES 207
3. Necesidades y oportunidades de la aprobación.	OPINIONES 109
4. Objetivos de la norma.	OPINIONES 118
	TOTAL 654

Por lo que hace referencia a las cuatro consultas planteadas relativas a la Memoria Técnica, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Se han emitido 220 opiniones por la ciudadanía, en ellas se hace una enumeración de todo tipo de deficiencias que deben ser subsanadas, pero destacan por el número de opiniones vertidas: El aumento de control para detectar y evitar las deyecciones de perros en la vía pública, realización de campañas de concienciación ciudadana y educación, control de micciones tanto de personas o animales y la eliminación de los olores que producen, control y sanción de personas que dejan residuos fuera de contenedor o abandonan muebles y enseres, vigilancia de vertederos incontrolados, control de limpieza de veladores de establecimientos, problema de depósitos de restos de poda,

aumento de papeleras y en general que aumente el número de sanciones.

Por tanto existe una idea general de que con la Ordenanza actual no terminan de corregirse conductas incívicas que deterioran la imagen de la ciudad y requieren enormes medios municipales para solucionar el problema. Tanto las medias sancionadoras como las de concienciación son necesarias.

2. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se han emitido 207 opiniones por la ciudadanía, éstas son muy variadas pero destacan por el número de opiniones vertidas las siguientes: Aumentar el número de sanciones, aumentar la vigilancia de materia de limpieza, invertir en concienciación y educación ciudadana, aumento de control a la Contrata de limpieza y sus empleados, aumento del número de personal destinado a la limpieza de la ciudad, aumento de la frecuencia de baldeo de calles, control y sanción de excremento de perros en la vía pública, aumentar el número de contenedores y papeleras a disposición de los ciudadanos, incrementar el número de contenedores soterrados, instalación de urinarios públicos para evitar que la ciudadanía miccione en la vía pública, o la creación de parques caninos para evitar que los excrementos y micciones se hagan en el resto de la ciudad.

En muchas ocasiones las alternativas que se plantean no son las propias de una Ordenanza sino que se centran en incrementar la dotación de medios materiales para solucionar los problemas, vía contratos, medios personales y organizativos. No obstante el aumento de los controles y sanciones se repite como en la pregunta anterior.

3. Necesidades y oportunidades de la aprobación.

Se han emitido 109 opiniones por la ciudadanía, éstas son muy diversas pero destacan por el número de opiniones vertidas las siguientes: Inversiones en concienciación y educación ciudadana, aumento del número de sanciones, incremento del baldeo de las calles de la ciudad, aumento de la vigilancia en materia de limpieza, incremento de papeleras y contenedores en la ciudad, aumento del personal destinado a la limpieza y crear zonas para animales.

No ha habido opiniones contrarias a llevar adelante una revisión de la Ordenanza o una puesta al día, mayor o menor, por lo que se vería positivamente esta iniciativa.

4. Objetivos de la norma.

Se han emitido 118 opiniones por la ciudadanía, éstas son muy variadas pero destacan por el número de opiniones vertidas las siguientes: Aumento de la concienciación ciudadana, incremento de sanciones, control de excremento y micciones de animales en la vía pública, eliminación del olor a orín de la ciudad, control de limpieza de veladores, eliminación de grafitis de la ciudad y aumentar el número de contenedores.

Es indudable que uno de los objetivos de la norma debe ser la prevención de la suciedad que producen las mascotas tanto por deyecciones que no se recogen como por micciones, sobre las que parece no haber conciencia en sus dueños del daño que causan. En el mismo orden de importancia, deben establecerse normas para evitar el ensuciamiento por otros vertidos y residuos que se abandonan, en actividades en la vía pública, en el depósito junto a los contenedores y en sitios incontrolados.